



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) Informar sobre los planes de vivienda que lleva adelante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, con grado de avance de cada uno;
- b) Detallar la cantidad total de viviendas ejecutadas y en ejecución a la fecha;
- c) Especificar en el mencionado detalle, el número de unidades habitacionales ejecutadas y en ejecución en el departamento La Capital;
- d) Informar las localidades del departamento en las que se emplazan estas viviendas, y estado actual de sus adjudicaciones; y
- e) Discriminar, en el mencionado informe, las unidades que forman parte del Plan Habitar "Santa Fe sin ranchos", mencionando las localidades en las que se construyen viviendas en el marco del mismo y los criterios de priorización de los beneficiarios.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación habitacional en el país reviste una complejidad creciente ocasionada por varios factores, y la provincia no escapa a esta realidad.

La escasez de suelo urbano –principalmente en las grandes ciudades-, altos costos de la construcción, ausencia de créditos hipotecarios accesibles, son algunas de las limitantes que encuentran los santafesinos para cumplir el anhelo del techo propio.

Por ello, el rol del Estado provincial es clave. Sin su intervención, el déficit habitacional sería aún mayor.

En los últimos meses se anunciaron algunos proyectos de viviendas ejecutadas por la provincia, que permitirán a familias santafesinas alcanzar la vivienda propia.

En este sentido, resulta importante conocer su distribución geográfica y demás características, así como los criterios utilizados por el gobierno para la priorización de algunas localidades por sobre otras.

Asimismo, los planes de vivienda destinados a quienes están inscriptos en el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP) coexisten con el plan “Santa Fe sin ranchos” para la erradicación de viviendas precarias, dando acceso a sus ocupantes a una unidad consolidada.

Respecto a este plan, al no estar destinado a la demanda general, es importante tener información sobre procesos de selección de las familias destinatarias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa para su aprobación.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial